INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 890.399.0122-0	**INFORME DE SUPERVISION No. 01** **CONTRATO No. 20250121** **9 DE DICIEMBRE DE 2025**	Icontec ISO 9001 Nº SC 639-1 IQNET

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERNST & YOUNG S.A.S.

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre de 2025	**PERIODO DEL INFORME**	
		INICIO	**FINAL**
		11/11/2025	10/12/2025

OBJETO
Prestación de servicios de consultoría para determinar un proceso de transformación organizacional.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales que de conformidad con la necesidad de la ILV fueron requeridas. De igual manera, el contratista pudo satisfacer distintas obligaciones contractuales mediante la elaboración de uno o varios productos o proyectos, los cuales a continuación se desarrollan:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**VERIFICACIÓN**
a) Cumplir con la metodología establecida en la oferta.	El contratista presentó la metodología para realizar la ejecución del contrato, en fecha 24 de noviembre de 2025, de forma presencial. Así mismo hizo entrega del documento denominado "Transformación de Negocio y Organizacional - Kickoff de proyecto". En síntesis, muestra como el resultado de analizar el negocio a través de Value Drivers que permiten consolidar una transformación integral y completa. La metodología presentada por Ernst & Young S.A.S., se estructura en cuatro (4) fases: 1. Estrategia y modelo operativo actual. 2. Estrategia futura. 3. Caso de negocio. 4. Hoja de ruta de implementación. Se adjunta diapositivas en 25 folios.
b) Identificar los actores claves en la relación con el sistema de comercialización, distribución y ventas.	El 19 de noviembre de 2025, el contratista y el supervisor nos reunimos de forma virtual, para alinear el alcance de las actividades y la metodología del proyecto, así como acordar las fechas clave y los próximos hitos, con el fin de garantizar un entendimiento común entre todas las partes involucradas y asegurar una ejecución ordenada y eficiente. De esta reunión se levantó el acta No.02. Se adjunta Acta No.01 en 1 folio.

	Durante la reunión, se definieron las fechas y actividades clave para el desarrollo del proyecto. Durante la semana del 25 al 28 de noviembre se proyectaron reuniones presenciales en Palmira, entrevistas con los subgerentes y sus segundos, el **kickoff** con la gobernadora y entrevistas con los principales distribuidores. Se adjunta, registros fotográficos de las entrevistas realizadas a los servidores públicos de la ILV, en 12 folios.
c) Evaluar la actual estructura organizacional de la empresa, identificando los pro y contras.	El 20 de noviembre, el contratista y el supervisor nos reunimos de forma virtual, con el propósito de alinear el entendimiento estratégico sobre la Industria de Licores del Valle (ILV), revisando su historia, modelo operativo, retos actuales y prioridades del plan institucional. Se obtuvo una comprensión compartida que permite orientar adecuadamente la fase de diagnóstico y el diseño de la transformación organizacional. Se adjunta Acta No.02 en 2 folios. Durante la reunión, el contratista presentó una visión integral del origen, naturaleza y evolución de la Industria de Licores del Valle (ILV) para asegurar un entendimiento común del contexto histórico que enmarca el proyecto. Se explicó su carácter como empresa industrial y comercial del Estado creada para explotar el monopolio rentístico, la dependencia de la Gobernación y la dualidad de su misión: transferir recursos al departamento y garantizar sostenibilidad financiera. Se revisó cómo esta configuración ha moldeado su estructura laboral, la interacción con sindicatos, la relación con la junta directiva y dinámica política.
d) Verificar y determinar el equipo de colaboradores de la ILV, que deben acompañar el proceso de transformación organizacional.	Dentro de las reuniones sostenidas con el contratista se logró establecer una conducción ordenada, transparente y efectiva del proyecto de transformación de la ILV, que define con claridad los roles, niveles de decisión y responsables en cada nivel. Lo anterior, permite articular lineamientos estratégicos, coordinación ejecutiva y soporte operativo, garantizando coherencia en el proceso y respaldo institucional en cada etapa del proyecto. De acuerdo con lo anterior, se definió como equipo de colaboradores, las siguientes personas:

	Por la ILV	Por el Contratista
	José Moreno Barco Gerente General	**Alejandro Novoa** Socio Transformación de Negocios
	Carlos Alarcón Jaramillo Subgerente de Planeación y Sistemas de Gestión	**Jaime Gutiérrez** Gerente Senior EY Studio + Colombia y LATAM **Luis Otero** Consultor Senior Transformación de Negocios
	Subgerentes de la ILV	**Equipo consultor**

e) Entregar en medio físico y digital el documento final que determine el modelo de transformación empresarial que requiere la ILV.	Actividad para cumplir a la finalización del contrato.
f) Entregar y sustentar el documento final, que contenga las memorias del proceso realizado, ante la gerencia general.	Actividad para cumplir a la finalización del contrato.
g) Mantener absoluta confidencialidad de la información que le sea entregada o confiada por la Industria de Licores del Valle, que en virtud del presente contrato conozca o pueda llegar a conocer.	El contratista ha cumplido con lo establecido en la cláusula décima del contrato del contrato en lo relacionado con la confidencialidad del proceso.
h) Garantizar la entrega de toda la información que se genere en desarrollo del contrato, la cual es de exclusiva propiedad de la ILV.	Durante el presente mes de ejecución, el contratista entregó la metodología para la asesoría en transformación organizacional, la cual fue aprobada en reunión del 25 de noviembre de 2025.
i) Mantener el equipo de trabajo durante todo el tiempo de ejecución.	Se adjunta las hojas de vida del equipo auditor que atiende el objeto contractual, según la siguiente relación: ❖ Vanessa Russi ❖ Alejandro Novoa ❖ Luis Otero ❖ Jaime Gutiérrez
j) Presentar para cada pago el documento que contenga el avance de ejecución del contrato.	El contratista presentó el informe de ejecución de actividades, de fecha 10 de diciembre de 2025, obrante en 5 folios.
k) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	El contratista aportó la certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de fecha 1° de diciembre de 2025, con los documentos soportes del revisor fiscal.
l) Presentar oportunamente la factura para pago.	El contratista presentó factura No. EY70049

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 890.399.0122-0	**INFORME DE SUPERVISION No. 01** **CONTRATO No. 20250121** **9 DE DICIEMBRE DE 2025**	icontec ISO 9001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM N° SC 639-1

Evaluación de la calidad del bien o servicio contratado:

De acuerdo con la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante este periodo, y conforme con los soportes que respaldan el presente informe, se concluye que la calidad del bien y/o servicio es:

Satisfactoria	Insatisfactoria
X	

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se deja constancia que el contratista presentó la certificación de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de 1° diciembre de 2025. Igualmente, presentó las planillas de seguridad social donde se evidencia la relación del personal que con el cual interactúa la ILV.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

La cláusula tercera del contrato señala: El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: El 20% del valor del contrato una vez sea presentada la metodología para la asesoría en transformación organizacional, 40% una vez presentada la propuesta estratégica de negocio y el 40% restante a la finalización del contrato con la entrega y sustentación del informe final del documento final. Los valores anteriores serán pagados dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera.

De acuerdo con lo anterior, el Contratista remitió la factura a través del correo recepcionfactura@ilvalle.com.co

Factura	Fecha	Valor	IVA
EY70049	01/12/2025	$ 130.252.101	$ 24.747.899

De acuerdo con lo anterior, y habiéndose cumplido con la condición de pago (Metodología), es procedente efectuar el pago.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Se deja constancia que el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de conformidad con el requerimiento y necesidad de la ILV y no se presentaron situaciones anormales en la ejecución.

Para constancia se firma en, Palmira a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS ALARCON JARAMILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO